

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**42846** *Anuncio en la Notaría de don Jaime de Motta García-España, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), sobre subasta notarial.*

Yo, Jaime de Motta García-España, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Esplugues de Llobregat,

Hago saber:

Que en mi notaria, sita en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Ángel Guimerá, número 138-140, entresuelo (Código Postal 08950), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Entidad doce.- Vivienda sita en la calle Pubilla Casas, número 41, de Esplugues de Llobregat.- Planta sobreático.

Tiene una superficie útil de 23,61 m2. Linderos: Frente, con terraza común por la que tiene acceso a la escalera; derecha con dicha terraza común y finca de doña Ana Molins o sucesores y patio; izquierda, con finca de doña Ana Molins y patio; y fondo, con patio y finca de los señores Heras Martínez y patio.

Cuota: 5,55%:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l' Hospitalet de Llobregat, número 6, al tomo 1959, libro 675 de Esplugues, folio 222, finca número 11.408, inscripción 7.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

-1) Tendrá lugar en mi notaria, sita en la calle Ángel Guimerá, números 138-140 entresuelo de Esplugues de Llobregat (Barcelona) (C.Postal 08950).

-2) La primera subasta el día 14 de febrero de 2012, a las 10 horas, siendo el tipo base el de 175.853,60 euros,

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 15 de marzo de 2012, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 24 de abril de 2012, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y Certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta, y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Esplugues de Llobregat, 19 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110093799-1